



Ayuntamiento de Chiva

CONTRATACIÓN

Expediente 3750/2024

Asunto: Contrato de obra renovación de red de agua potable en la calle Río Gallego de la Urbanización Calicanto.

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura justificación bajas temerarias y traslado al técnico

Procedimiento: Contrato de obra por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado

Día y hora de la reunión: 19/06/2024

Lugar de celebración: Secretaría

Asistentes: Elena Andreu Claramunt, Cristina Claramunt Manzanaro, María Boix Perea y Daniel Cortes Tovar.

Secretaria de la mesa: Inmaculada Sáez Marín.

Documento firmado por: El Presidente, los Vocales.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LECTURA INFORME TÉCNICO CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y ADJUDICACIÓN.

Reunidos en Secretaría el día 19 de junio de 2024, se constituye la mesa de contratación compuesta por los señores arriba expresados, al objeto de proceder a la lectura del Informe de criterios automáticos relativa a la licitación para la adjudicación del contrato de obra renovación de red de agua potable en la calle Río Gallego de la Urbanización Calicanto, que se sigue por esta entidad mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Orden del día

- 1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159.6): 3750/2024 - obra renovación de red de agua potable en la calle Río Gallego de la Urbanización Calicanto.
- 2.- Propuesta adjudicación (art. 159.6): 3750/2024 - obra renovación de red de agua potable en la calle Río Gallego de la Urbanización Calicanto.
- 3.- Comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (art. 159.6): 3750/2024 - obra renovación de red de agua potable en la calle Río Gallego de la Urbanización Calicanto.
- 4.- Requerimiento de documentación justificativa (art. 159.6): 3750/2024 - obra renovación de red de agua potable en la calle Río Gallego de la Urbanización Calicanto.
- 5.- Adjudicación (art. 159.6): 3750/2024 - obra renovación de red de agua potable en la calle Río Gallego de la Urbanización Calicanto.

Se Expone

Conforme consta en la anterior Acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de junio de 2024, la documentación aportada por los licitadores ha sido puesta a disposición del Ingeniero Municipal para su correspondiente evaluación de los criterios automáticos.





Ayuntamiento de Chiva

1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159.6): 3750/2024 - obra renovación de red de agua potable en la calle Río Gallego de la Urbanización Calicanto.

Una vez remitida la información por el técnico en su informe de fecha 14 de junio de 2024, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de Prescripciones Técnicas de la siguiente manera:

“D. Daniel Cortés Tovar, en calidad de Ingeniero Industrial municipal, en relación al acta de la mesa de contratación de apertura de documentación administrativa del expediente 3750/2024, en la que se indica:

“La documentación aportada por los licitadores admitidos ha sido puesta a disposición del Ingeniero municipal, para su correspondiente evaluación, se finaliza hasta la emisión del citado informe. “

INFORMO:

PRIMERO: Previamente, dentro del expediente de referencia se emite, con fecha 28 de mayo, informe del ingeniero municipal en el que se solicita a dos licitadores, Canalizaciones Civiles, S.A y Vicente Subiela, S.L., para que en cumplimiento del artículo 149 de la LCSP justifiquen y desglosen, razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, así como el cumplimiento del resto de mejoras ofertadas, mediante la presentación de documentación pertinente.

SEGUNDO: Con fecha 13 de junio en la mesa de contratación se accede a la documentación justificativa que ambos licitadores facilitan.

Estudiando la documentación de ambas empresas, se entiende que efectivamente ambas justifican de manera suficiente el nivel de precio de sus respectivas ofertas, entendiéndose por lo tanto, las justificaciones presentadas como válidas

TERCERO: Tal y como ya se indicó, las características de las ofertas de los seis licitadores que se presentan son las siguientes:

Licitador	Oferta económica (sin IVA)	Ampliación plazo de garantía ofertada
Aguas de Monserrat, S.L.	45.294,15 €	2
Canalizaciones Civiles, S.A.	41.879,51 €	2
Gaditana de Firmes y Construcciones, S.L.	50.226,18 €	2
Rayso Servicios 2014, S.L.	47.780,00 €	0
Steel Form, S.L.	51.979,00 €	2
Vicente Subiela, S.L.	42.645,36 €	2

CUARTO: Tal y como se indica en los PCAPS, los criterios de adjudicación del servicios son los siguientes:

CRITERIO 1.- Precio (80 puntos): Se puntuara la mejor oferta con 80 puntos, el resto de ofertas de forma proporcional:

$$\text{Puntuación} = 80 * P_{\text{min}} / P_i$$

Siendo:

P_i = importe de ejecución material de la oferta i .

P_{min} = importe mínimo previsto

CRITERIO 2.- Ampliación del plazo de garantía ofertada (20 puntos).





Ayuntamiento de Chiva

Se puntuará con 10 puntos, por cada año adicional de ampliación del plazo de garantía previsto inicialmente de 1 año, hasta un máximo de 20 puntos:

-Al licitador que se comprometa a establecer un plazo de garantía adicional de 1 año se le concederán 10 puntos.

-Al licitador que se comprometa a establecer un plazo de garantía adicional de 2 años se le concederán 20 puntos.

Teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación del presente contrato es 52.975,61 €, y que la oferta menor de los licitadores es de 41.879,51 €, se procede al cálculo de la valoración de cada criterio, para cada una de las ofertas:

Licitador	Valoración criterio 1	Valoración criterio 2
Aguas de Monserrat, S.L.	74,00	20
Canalizaciones Civiles, S.A.	80,00	20
Gaditana de Firms y Construcciones, S.L.	66,71	20
Rayso Servicios 2014, S.L.	70,12	0
Steel Form, S.L.	64,46	20
Vicente Subiela, S.L.	78,56	20

QUINTO: Así pues, tal y como se ha justificado anteriormente, las puntuaciones de cada una de las ofertas, que en cumplimiento de los PCAP se corresponden con las sumas de los dos criterios, son las siguientes:

Licitador	Valoración total
Aguas de Monserrat, S.L.	94
Canalizaciones Civiles, S.A.	100
Gaditana de Firms y Construcciones, S.L.	86,71
Rayso Servicios 2014, S.L.	70,12
Steel Form, S.L.	84,46
Vicente Subiela, S.L.	98,56

Estableciendo el orden de las valoraciones se obtiene:

1º Canalizaciones Civiles, S.A.:	100 puntos
2º Vicente Subiela, S.L.:	98,56 puntos
3º Aguas de Monserrat, S.L.:	94 puntos
4º Gaditana de Firms y Construcciones, S.L.:	86,71 puntos
5º Steel Form, S.L.:	84,46 puntos
6º Rayso Servicios 2014, S.L.:	70,12 puntos

CONCLUSIÓN: Así pues, para el contrato que nos ocupa, el licitador que mayor valoración ha obtenido en el procedimiento es Canalizaciones Civiles, S.A.

Y con todo lo expuesto anteriormente, se da traslado de este informe al Órgano de Contratación, para que en base al contenido de éste, decida lo que proceda.”

2.- Propuesta adjudicación (art. 159.6): 3750/2024 - obra renovación de red de agua potable en la calle Río Gallego de la Urbanización Calicanto.

En base al artículo 150 de la LCSP, la clasificación de ofertas según el orden decreciente de puntuación, teniendo en cuenta los pliegos de prescripciones técnicas y teniendo en cuenta la puntuación total obtenida el orden de adjudicación sería el siguiente:





Ayuntamiento de Chiva

Orden Licitador	Valoración criterio 1	Valoración criterio 2	Valoración total
1 Canalizaciones Civiles, S.A.	80,00	20	100
2 Vicente Subiela, S.L.	78,56	20	98,56
3 Aguas de Monserrat, S.L.	74,00	20	94
4 Gaditana de Firmes y Construcciones, S.L.	66,71	20	86,71
5 Steel Form, S.L.	64,46	20	84,46
6 Rayso Servicios 2014, S.L.	70,12	0	70,12

3.- Comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (art. 159.6): 3750/2024 - obra renovación de red de agua potable en la calle Río Gallego de la Urbanización Calicanto.

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria CANALIZACIONES CIVILES, SA, está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

4.- Requerimiento de documentación justificativa (art. 159.6): 3750/2024 - obra renovación de red de agua potable en la calle Río Gallego de la Urbanización Calicanto.

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas y encontrarse al corriente en la Agencia Tributaria y en la Seguridad Social, no procede requerir documentación justificativa al licitador propuesto como adjudicatario, al ser un procedimiento abierto simplificado abreviado y estar eximido de la acreditación de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, ni se requiere la constitución de garantía definitiva conforme al artículo 159.6.f)

5.- Adjudicación (art. 159.6): 3750/2024 - obra renovación de red de agua potable en la calle Río Gallego de la Urbanización Calicanto.

Por todo lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación, propone al Órgano de Contratación, conforme a los resultados de la valoración final, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la justificación de la oferta anormalmente baja ofrecida por las empresas Canalizaciones Civiles, S.A. y al licitador Vicente Subiela, S.L.

Segundo.- Clasificar las ofertas recibidas en orden a la puntuación alcanzada:

En base al artículo 150 de la LCSP, la clasificación de ofertas según el orden decreciente de puntuación, teniendo en cuenta los pliegos de cláusulas administrativas, y



Ayuntamiento de Chiva

teniendo en cuenta la puntuación total obtenida el orden de adjudicación sería el siguiente:

Orden	Licitador	Valoración criterio 1	Valoración criterio 2	Valoración total
1	Canalizaciones Civiles, S.A.	80,00	20	100
2	Vicente Subiela, S.L.	78,56	20	98,56
3	Aguas de Monserrat, S.L.	74,00	20	94
4	Gaditana de Firmes y Construcciones, S.L.	66,71	20	86,71
5	Steel Form, S.L.	64,46	20	84,46
6	Rayso Servicios 2014, S.L.	70,12	0	70,12

Tercero.- Formular propuesta de adjudicación como oferta mejor valorada a favor de Canalizaciones Civiles, S.A. (CIF: A12013561)

Cuarto.- Adjudicar el Contrato de obra renovación de red de agua potable en la calle Río Gallego de la Urbanización Calicanto, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Canalizaciones Civiles, S.A. (CIF: A12013561).

Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario, las siguientes:

- Precio ofertado sin IVA: CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (41.879,51€)

- IVA: OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (8.794,70€)

- Precio ofertado con IVA: CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (50.674,21€)

Plazo de garantía de las obras en dos (2) años adicionales a la inicial prevista de un año en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Quinto.- Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

Sexto.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Séptimo.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

Octavo.- Designar como responsable del contrato al Ingeniero Municipal.





Ayuntamiento de Chiva

Noveno.- Notificar a Canalizaciones Civiles, S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación.

Décimo.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Undécimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Presidente da por terminada la reunión se da por concluido este acto, indicándose que la presente acta se publicará en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma del Presidente, y Vocales; doy fe, siendo la fecha de firma del acta la que figura al margen del presente documento, no habiendo sido rubricada en unidad de acto, sin perjuicio de que la sesión es el 19 de junio de 2024.

Chiva documento firmado electrónicamente.

